San Lorenzo, 10 de marzo de 2010

DICTAMEN SUB UOC N°01/10

Señora:
Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López
Directora General del
Instituto Dr. Andrés Barbero
Presente

La Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted a fin de mencionar cuanto sigue, referente al ***Contrato de Locación de Inmueble donde funciona la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional – Filial Coronel Oviedo.***

La Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo, funciona desde el año 1997 en un inmueble no perteneciente a la Institución. Hasta el año 2007, el inmueble pertenecía a la "Asociación Civil Franciscanos de la Tercera Orden Regular".

Desde enero del año 2008 se ha contratado con el "Centro Educativo El Amanecer" representado por la Sra. Aurora Gamarra de Páez; para el usufructo del inmueble para la Filial de la Escuela de Enfermería del Instituto "Dr. Andrés Barbero", el mismo se adecua en relación al crecimiento de la población estudiantil de la ciudad de Coronel Oviedo, que va en aumento, siendo hoy en promedio 60 (sesenta) alumnos por aula.

El edificio es considerado por los directivos de dicha unidad académica, como el único local adecuado al funcionamiento de la filial. Cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, tanto Académicas, Laboratoriales, como Administrativas.

Posee una ubicación preferencial situado cerca del cruce internacional a dos cuadras de la terminal, accesible a alumnos, profesores y funcionarios de la Institución que facilitará el traslado de los mismos.

La Directora de la Filial de Coronel Oviedo Lic. Sebastiana Muñoz de Alvarenga propone la renovación del contrato de alquiler por el presente ejercicio fiscal, según memorando 41/10. El valor mensual del mismo es de G 3.500.000 (tres millones quinientos mil guaraníes).

La disponibilidad presupuestaria del rubro a ejecutar, asciende a la suma de **Gs. 42.000.000** (guaraníes cuarenta y dos millones de guaraníes).

Programa Anual de Contrataciones **N° 144586** correspondiente al año 2009.

Conforme a lo anteriormente expuesto, salvo mejor parecer de la Señora Directora solicito su autorización a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para realizar la renovación del contrato de locación del inmueble, desde el mes de enero al mes de diciembre del presente año, por un valor total de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones)**, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución UCNT N° 59/07, considerado que es adecuado y que cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, y se estará usufructuando para el local de la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.

Lic. Lilian Roxana Durand Arriola
Responsable Sub UOC
Instituto "Dr. Andrés Barbero"